■ Grupo BMV

FECHA: 02/05/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GFINBUR
RAZÓN SOCIAL	GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/04/2024
HORA	10:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	96.69 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") Resumen de Acuerdos

I. Informe de la presentación del dictamen fiscal del auditor externo correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuestos sobre la Renta ("LISR").

Se tuvo por presentado el dictamen fiscal de la Sociedad correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2022, en cumplimiento del artículo 76, fracción XIX de la LISR y 116 de su reglamento, y se tomó nota que se solicitará al auditor externo la elaboración del dictamen fiscal de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2023.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de (i) el informe del Director General elaborado conforme a los artículos 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (la "LGSM"), 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores (la "LMV") y 59 fracción X de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (la "LRAF"), acompañado del dictamen del auditor externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2023, así como la opinión del Comité de Auditoría y del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe; (ii) el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, b) de la LGSM en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad; (iii) el informe de las actividades y operaciones en que intervino el Consejo de Administración conforme a los artículos 28, fracción IV, e) de la LMV y 39, fracción IV, e) de la LRAF; (iv) los estados financieros individuales y consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023; y (v) los informes anuales sobre las actividades llevadas a cabo por los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias conforme a los artículos 43 de la LMV y 58 de la LRAF.

PRIMERO.- Se rindieron y aprobaron en sus términos:

- (i) el informe del Director General acompañado del dictamen del auditor externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2023, así como la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe;
- (ii) el informe del Consejo de Administración en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad;
- (iii) el informe de las actividades y operaciones en que intervino el Consejo de Administración durante el ejercicio social 2023; y



FECHA: 02/05/2024

(iv) los informes anuales sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y el de Prácticas Societarias de la Sociedad.

SEGUNDO.- Se rindieron y aprobaron en sus términos los estados financieros consolidados dictaminados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023.

TERCERO.- Se tomó nota de la situación financiera correspondiente a las entidades financieras controladas por la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2023, reflejada en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

CUARTO.- Se aprobó y ratificó la gestión del Consejo de Administración y de los Comités de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2023.

III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.

PRIMERO.- Se aprobó la aplicación de la utilidad neta obtenida por la Sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2023, que asciende a la cantidad total de \$30,954,215,823.32 pesos, quedando el saldo de utilidades acumuladas en \$191,523,825,220.29 pesos.

SEGUNDO.- Se aprobó que el saldo de utilidades acumuladas quede a disposición de la Asamblea de Accionistas y/o del Consejo de Administración para que sea aplicado, total o parcialmente, en la forma y términos que cualquiera de estos órganos considere conveniente.

TERCERO.- Se instruyó que se realicen los asientos contables que sean procedentes con motivo de la aplicación de resultados aprobada en la resolución primera que antecede.

CUARTO.- Se aprobó cualquier modificación o corrección que sea procedente efectuar, en su caso, a la aplicación de utilidades contenida en la resolución primera que antecede, con motivo de la revisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023.

IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta para el pago de un dividendo.

Se reservó el decreto de dividendos a la asamblea de accionistas de la Sociedad que se reúna para resolver, entre otros aspectos, dicha cuestión.

V. Discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y Secretario de la Sociedad.

PRIMERO.- Se designó a Vanessa Hajj Slim como Consejera No Independiente Propietaria de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor sea nombrado y tome posesión de su cargo.

SEGUNDO.- Se designó a Patricio Gutiérrez Fernández como Consejero No Independiente Suplente de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor sea nombrado y tome posesión de su cargo.

TERCERO.- Se ratificó al Presidente y al resto de los Consejeros No Independientes, Propietarios y Suplentes, e Independientes, de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto sus correspondientes sucesores sean nombrados y tomen posesión de sus cargos.

CUARTO.- Se hace constar que la asamblea calificó la independencia de cada uno de los consejeros independientes cuyos nombramientos han sido ratificados en las resoluciones previas y ha considerado que dichas personas son aptas para continuar desempeñando dichos cargos libres de conflictos de interés y sin estar supeditados a intereses personales,



FECHA: 02/05/2024

patrimoniales o económicos en cumplimiento del artículo 26 de la LMV y 37 de la LRAF.

Asimismo, se ratificó que los Consejeros Independientes son personas con experiencia, capacidad y prestigio profesional en los términos requeridos por las disposiciones legales aplicables.

QUINTO.- En razón de las resoluciones anteriores, el Consejo de Administración de la Sociedad quedó integrado de la siguiente forma:

Consejeros No Independientes

- Miembros Propietarios Marco Antonio Slim Domit (Presidente) Carlos Slim Helú Arturo Elias Ayub Héctor Slim Seade Javier Foncerrada Izquierdo Jordi Morera Conde Juan Fábrega Cardelús Patricia Raquel Hevia Coto Vanessa Hajj Slim
- Miembros Suplentes
 Rodrigo Hajj Slim
 Héctor Slim Barrios Gómez
 Patricio Gutiérrez Fernández

Consejeros Independientes

Miembros Propietarios
 Agustín Franco Hernaiz
 Antonio Cosío Pando
 David Antonio Ibarra Muñoz
 Juan Ramón Lecuona Valenzuela
 Sergio Vigil González

SEXTO.- Se ratificó al licenciado Guillermo René Caballero Padilla como Secretario no miembro del Consejo de Administración, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor sea nombrado y tome posesión de su cargo, en cumplimiento del artículo 34 de la LRAF y el artículo 24 de la LMV.

VI. Determinación de emolumentos para los miembros del Consejo de Administración y Secretario de la Sociedad.

Se aprobó la cantidad de \$33,000.00, como remuneración para cada uno de los miembros del Consejo de Administración y Secretario de la Sociedad por cada sesión de Consejo a la que asistan, sujetándose su pago a las retenciones fiscales a que haya lugar.

VII. Discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento y/o ratificación de los miembros de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad.

PRIMERO.- Se aceptó la renuncia presentada por el señor Patricio Gutiérrez Fernández a su cargo como miembro del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Auditoría de la Sociedad, agradeciéndole el apoyo y la diligencia aplicada en el desempeño de su cargo y liberándolo de cualquier responsabilidad ulterior.



FECHA: 02/05/2024

SEGUNDO.- Se aceptó la renuncia presentada por el señor Juan Fabrega Cardelus a su cargo como miembro del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad, agradeciéndole el apoyo y la diligencia aplicada en el desempeño de su cargo y liberándolo de cualquier responsabilidad ulterior.

TERCERO.- Se designó al señor Juan Ramón Lecuona Valenzuela, como miembro propietario del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad; y se ratificó como miembro propietario del Comité de Auditoría de la Sociedad desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor sea nombrado y tome posesión de su cargo.

CUARTO.- Se designó al señor Juan Fábrega Cardelús como invitado del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad; y se ratificó como invitado del Comité de Auditoría de la Sociedad, quien podrá asistir con voz y sin voto a las sesiones de dichos comités, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor sea nombrado y tome posesión de su cargo.

QUINTO.- Se ratificó al señor Antonio Cosío Pando, como miembro propietario y Presidente del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Auditoría de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor sea nombrado y tome posesión de su cargo.

SEXTO.- Se ratificó al señor David Antonio Ibarra Muñoz, como miembro propietario del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Auditoría de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor sea nombrado y tome posesión de su cargo.

SÉPTIMO.- Se ratificó al señor Jordi Morera Conde como invitado del Comité de Auditoría de la Sociedad, quien podrá asistir con voz y sin voto a las sesiones de dicho comité, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor sea nombrado y tome posesión de su cargo.

OCTAVO.- Se ratificó a Guillermo René Caballero Padilla, como Secretario del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Auditoría de la Sociedad, sin ser miembro de dichos órganos sociales, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto su sucesor haya sido nombrado y tome posesión de su cargo.

NOVENO.- En razón de los acuerdos anteriores, los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad quedaron integrados de la siguiente forma:

Comité de Prácticas Societarias
- Miembros Propietarios
Antonio Cosío Pando (Presidente)
David Antonio Ibarra Muñoz
Juan Ramón Lecuona Valenzuela

- Secretario no miembro Guillermo René Caballero Padilla
- Invitado
 Juan Fábrega Cardelús

Comité de Auditoría
- Miembros Propietarios
Antonio Cosío Pando (Presidente)
David Antonio Ibarra Muñoz
Juan Ramón Lecuona Valenzuela

- Secretario no miembro Guillermo René Caballero Padilla
- Invitados
 Juan Fábrega Cardelús

■ Grupo BMV

FECHA: 02/05/2024

Jordi Morera Conde

VIII. Determinación de emolumentos para los miembros de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad.

PRIMERO.- Se aprobó que la remuneración de los integrantes del Comité de Prácticas Societarias, así como al Secretario del mismo, sea la cantidad de \$15,000.00, pagaderos por cada sesión a la que asistan, menos las retenciones fiscales a las que haya lugar de conformidad con la legislación vigente.

SEGUNDO.- Se aprobó que la remuneración del Presidente del Comité de Auditoría, sea la cantidad de \$20,000.00, y la del resto de sus integrantes y del Secretario del mismo, la cantidad de \$15,000.00, pagaderos por cada sesión a la que asistan, menos las retenciones fiscales a las que haya lugar de conformidad con la legislación vigente.

IX. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe anual en materia de adquisición de acciones propias de la Sociedad en términos del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores y determinación o ratificación del monto máximo de recursos que podrá destinarse para la adquisición de acciones propias.

PRIMERO.- Se aprobó el informe anual en materia de adquisición y colocación de acciones propias de la Sociedad correspondiente al ejercicio social de 2023 y el periodo transcurrido durante el 2024, en cumplimiento del artículo 60 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores.

SEGUNDO.- Se tomó nota de la ratificación de los señores Marco Antonio Slim Domit, Javier Foncerrada Izquierdo y Guillermo René Caballero Padilla, como funcionarios responsables para la realización de este tipo de operaciones en representación de la Sociedad, de forma individual o mancomunada, sin limitación alguna y por el monto autorizado para dicho fin.

TERCERO.- Se acordó expresamente establecer como monto autorizado para realizar la adquisición de acciones propias, el saldo disponible del importe establecido por la Asamblea General Ordinaria Anual celebrada en 2022, en el entendido que:

- a) Dicho importe estará vigente a partir de la fecha de la presente asamblea y hasta la siguiente asamblea en la que se acuerde mantener o modificar dicho monto; y
- b) El importe máximo autorizado por la asamblea no podrá exceder del saldo total de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas, en términos del artículo 56, fracción IV de la LMV.

CUARTO.- Se instruyó llevar a cabo los asientos contables correspondientes para registrar el monto máximo autorizado por la Sociedad en los términos de la resolución previa, para la realización de operaciones de adquisición de acciones propias durante el ejercicio social de 2024 y hasta la fecha en que se celebré la siguiente asamblea en la que se acuerde mantener o modificar el monto autorizado.

X. Designación de delegados para llevar a cabo y formalizar las resoluciones adoptadas por la asamblea.

Se designó a los señores Javier Foncerrada Izquierdo, Guillermo René Caballero Padilla, José Francisco Vergara Gómez y Rosamaría Lorraine Garduño Rivero, como delegados especiales de la asamblea, quienes podrán actuar conjunta o individualmente para realizar las modificaciones al texto de la presente acta que sean requeridas por las autoridades competentes, llevar a cabo todos los actos que sean necesarios o convenientes para la ejecución de las resoluciones adoptadas en esta asamblea, expidan las copias autenticadas que, en su caso, se requieran de esta acta, acudan ante el Notario Público de su elección a protocolizarla, en caso que se requiera, total o parcialmente en uno o varios instrumentos, y para que por sí o por medio de las personas que ellos designen, en su caso, se tramiten las inscripciones ante el Registro Público de Comercio que al efecto sean procedentes, preparen y presenten cualesquiera avisos ante las autoridades competentes que sean necesarios en relación con las resoluciones adoptadas, y en general, para que realicen cualesquiera



FECHA: 02/05/2024

otros actos y gestiones que se requieran para que las resoluciones de esta asamblea queden debidamente ejecutadas y formalizadas.